



ANUNCIO

La Directora Gerente de este Patronato del Real Alcázar de Sevilla mediante Resolución nº 431 de fecha 2 de diciembre de 2024 aprobó el nombramiento de los aspirantes que superaron el proceso selectivo por el sistema de promoción interna para la ocupación de 2 plazas de Portero Vigilante como personal laboral fijo de la Oferta Pública de Empleo de 2021, con el siguiente tenor literal:

“Visto expediente 47/2022 PS3 para la provisión de 2 plazas de Portero Vigilante por promoción interna para este Patronato del Real Alcázar de Sevilla y visto Anuncio de fecha 22 de noviembre de 2024 por el que se aprueba por el tribunal de selección declarar definitivamente a las personas aspirantes que han superado dicho proceso selectivo, y en virtud de las atribuciones que me vienen conferidas VENGO ADOPTAR la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Nombrar como personal laboral fijo para la ocupación por promoción interna de las 2 plazas de Portero Vigilante de este Patronato de Real Alcázar de Sevilla a las siguientes personas aspirantes, D. Mario Diez Mazo y Miguel Carlos Martínez Alfonso.

SEGUNDO: Proceder a dar posesión de su cargo a las personas anteriormente citadas dentro del plazo de un mes, desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. - Asignar inicialmente en los puestos de Portero Vigilante que se especifican a las personas indicadas;

Aspirante	DNI	Código del puesto
Miguel Carlos Martínez Alfonso	***5804**	APV04
Mario Diez Mazo	***8050**	APV06

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Código Seguro De Verificación	JUrHfmM8aSDqf0x+CK9oyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	03/12/2024 13:54:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JUrHfmM8aSDqf0x+CK9oyg==		





Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. También podrá utilizar cualquier otro recurso que considere procedente.

Sevilla, la fecha que conste a pie de firma del presente documento
LA DIRECTORA GERENTE

Código Seguro De Verificación	JUrhfmM8aSDqf0x+CK9oyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	03/12/2024 13:54:22
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JUrhfmM8aSDqf0x+CK9oyg==		

